TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
SALA DE DECISIÓN PENAL
SECRETARÍA

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
S.R.P.A.

CONSTANCIA VENCIÒ TÉRMINO PARA INTERPONER RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION

Caso: 73001600135620160001 6-01
Procesado: A. F. M.
M.P. HÉCTOR HUGO TORRES VARGAS

SECRETARÍA- Ibagué, 29 DE JULIO DE 2020 – Ayer a las 5:00 P.M., venció el término de 5 días hábiles que tenían las partes para interponer el recurso extraordinario de casación, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el Art. 98 de la Ley 1395 de julio 12 de 2010.

Las partes guardaron silencio.

INHABILES: 25 DE JULIO DE 2020.
FERIADOS: 26 DE JULIO DE 2020.

Conste.

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ
Secretaria

SLC